



MINISTERIO  
DE CIENCIA, INNOVACIÓN  
Y UNIVERSIDADES



**PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA SOLICITUD CON REFERENCIA SAF2017-91424-EXP PRESENTADA EN EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE AYUDAS A PROYECTOS «EXPLORA CIENCIA» Y «EXPLORA TECNOLOGÍA», CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA ESTATAL DE FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TÉCNICA DE EXCELENCIA, SUBPROGRAMA ESTATAL DE GENERACIÓN DEL CONOCIMIENTO, EN EL MARCO DEL PLAN ESTATAL DE INVESTIGACION CIENTIFICA Y TÉCNICA Y DE INNOVACIÓN 2013-2016. CONVOCATORIA 2017**

Por ORDEN ECC/1779/2013, de 30 de septiembre, se aprobaron las bases reguladoras para la concesión de ayudas públicas de varios subprogramas del Programa Estatal de Fomento de la Investigación Científica y Técnica de Excelencia, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica de Innovación 2013-2016.

Al amparo de esta orden y por resolución de 26 de septiembre de 2017 (BOE de 5 de octubre) de la Presidencia de la Agencia Estatal de Investigación, se aprobó la convocatoria para el año 2017 del procedimiento de concesión de ayudas correspondientes a la convocatoria de «Explora Ciencia» y «Explora Tecnología» del Programa Estatal de Fomento de la Investigación Científica y Técnica de Excelencia, Subprograma Estatal de Generación de Conocimiento, en el marco del Plan Estatal de I+D+I 2013-2016.

Con fecha 28 de mayo de 2018 se dictó resolución de solicitudes de ayudas excluidas en esta convocatoria, entre las que se encontraba la de referencia SAF2017-91424-EXP cuyo investigador principal interpuso recurso de reposición contra la exclusión de su solicitud que, habiendo sido estimado por resolución de 21 de junio de 2018 de la Directora de la Agencia Estatal de Investigación por delegación de la Presidenta de la Agencia, esta última deja sin efecto, en lo que se refiere a la solicitud de ayuda citada, la resolución recurrida. En consecuencia, se ha procedido a la evaluación de esta solicitud conforme a lo previsto en los artículos 18 y 19 de la convocatoria.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 21.2 de la Orden ECC/1779/2013, de 30 de septiembre, así como en el artículo 17.2 de la resolución de la convocatoria «Explora Ciencia» y «Explora Tecnología» 2017, a la vista del informe emitido por la comisión de evaluación, este órgano instructor

**ACUERDA:**

1.º Dictar propuesta de resolución provisional de la solicitud con referencia SAF2017-91424-EXP en los siguientes términos:

REFERENCIA	TÍTULO	ENTIDAD SOLICITANTE	CENTRO	CALIFICACIÓN	FINANCIACIÓN
SAF2017-91424-EXP	DESCUBRIMIENTO DE NUEVOS FARMACOS PARA EL ICTUS ISQUEMICO	FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO RAMÓN Y CAJAL	HOSPITAL UNIVERSITARIO RAMÓN Y CAJAL	D	NO

2.º Ordenar la publicación de esta propuesta de resolución provisional en la sede electrónica del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades (<https://sede.micinn.gob.es>).

explora.solicitud@aei.gob.es



MINISTERIO  
DE CIENCIA, INNOVACIÓN  
Y UNIVERSIDADES



En virtud de lo previsto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, esta publicación surtirá todos los efectos de notificación practicada.

Complementariamente a esta notificación, el investigador principal recibirá un aviso en la dirección de correo electrónico que conste en su solicitud de ayuda, mediante el cual se le indicará que se ha producido una comunicación a cuyo contenido podrá acceder a través de la Carpeta Virtual de Expedientes FACILT@, ubicada en la sede electrónica (<https://sede.micinn.gob.es/facilita>). Esta comunicación incluirá las observaciones de la comisión de evaluación a la propuesta formulada. Dicha comunicación no tendrá efectos de notificación practicada.

La entidad solicitante podrá presentar alegaciones en el plazo de 10 días hábiles a partir del siguiente a la publicación de esta propuesta en la sede electrónica. La presentación de alegaciones se hará obligatoriamente a través de FACILT@, donde el investigador principal aportará el documento correspondiente y el representante legal de la entidad solicitante finalizará el envío mediante firma electrónica avanzada y registro electrónico del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades.

Una vez finalizado el trámite de alegaciones, se dictarán, la propuesta de resolución definitiva, en caso de presentar alegaciones y de ser estimadas, y la resolución de concesión.

El órgano instructor

P.S. (Resolución de 21/6/2016, BOE del 24, y artículo 16 del Estatuto de la Agencia Estatal de Investigación, R.D. 1067/2015, de 27 de noviembre, BOE del 28)  
Julio Bravo de Pedro  
Jefe de Subdivisión de Coordinación y Evaluación